



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS



COGRE-GRAUD - 3.1

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2021

Mayor General
 HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO
 Subdirector General Policía Nacional
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá, D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad en la Dirección de Seguridad Ciudadana con el código 5928, realizada en el período comprendido del 01/03/2021 al 05/03/2021, en la cual se evidenció un (01) hallazgo.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1	9	3

CONCLUSIONES

1. Se verificaron ocho (8) acciones correctivas en ejecución del 2021 y nueve (9) planes de trabajo en desarrollo 2021, producto de las auditorías realizadas por el Área de Control Interno y también de las autoevaluaciones planteadas para el mejoramiento del SGC, procesos y procedimientos, de los cuales cumplen con los lineamientos de la guía para la mejora en cuanto eficacia y eficiencia
2. Se verificaron ocho (8) acciones correctivas en ejecución del 2021 y nueve (9) planes de trabajo en desarrollo 2021, producto de las auditorías realizadas por el Área de Control Interno y también de las autoevaluaciones planteadas para el mejoramiento del SGC, procesos y procedimientos, de los cuales cumplen con los lineamientos de la guía para la mejora en cuanto eficacia y eficiencia
3. La Dirección de Seguridad Ciudadana para la vigencia 2020 registró 515 materializaciones el *RM_3CS_DISEC_004_Personal uniformado muerto o lesionado en la ejecución de procedimientos de policía*, de tal manera que se verificó la adecuada administración de los riesgos en el módulo de la Suite Visión Empresarial, con relación a la gestión operativa que se encuentra definida en las 6 etapas (identificación, análisis, valoración, formulación y cierre) esto permitió que se adelantaran la acción y/o plan de contingencia.
4. La Unidad ejecuta y despliega las actividades de los procedimientos, manuales e instructivos asociados a la caracterización de los procesos de acuerdo con la misionalidad, con el ánimo de generar doctrina y estrategia para la mejora continua.
5. Se observó el grado de avance del plan de mejoramiento formulado por el resultado de la auditoría realizada en la vigencia 2020 por el Área de Control Interno con un 100% de cumplimiento, indicado que se cumplió con la efectividad de las acciones formuladas para la eliminación de la causa raíz.
6. Los funcionarios de la DISEC cumplen con las competencias y perfiles establecidos para adelantar las actividades del Sistema de Gestión Integral, al revisar su desempeño cumplen con las funciones del cargo.

7. Se realizó el seguimiento y trazabilidad al tratamiento de las salidas no conformes, las cuales cumplen con las características y estándares establecidos por el dueño de proceso, esto le permitió a la Dirección de Seguridad Ciudadana corregir deficiencias en la prestación del servicio.
8. Se realizó el seguimiento y la evaluación de los indicadores formulados para los procesos de Prevención y Convivencia y Seguridad Ciudadana, de los cuales están cargados y parametrizados en la S.V.E, se adelantan las acciones de mejora por la pérdida de los indicadores de proceso "homicidio y hurto a celular" los cuales afectan la convivencia y seguridad ciudadana.
9. Los funcionarios de la Dirección de Seguridad Ciudadana cumplen con los controles mínimos establecidos en el Resolución 08310 del 28-12-2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", por ende, ingresan a las herramientas tecnológicas con los protocolos de seguridad digital, para evitar fuga o pérdida de la información.

RECOMENDACIONES

1. Realizar mesas de trabajo con DITAH-DISEC para fortalecer la descripción del riesgo "*RIN_1DH_DITAH_004_Gerenciamiento inadecuado en Modelo de Gestión Humana y Cultura Institucional*" en las causas, situaciones de materialización y plan de tratamiento de riesgo PTR, con el ánimo de garantizar la adecuada administración del talento humano en función de la prestación del servicio de policía.
2. Realizar un monitoreo permanente en la herramienta Suite Visión Empresarial, con todo lo referente a los indicadores, para dar cumplimiento a la Guía de Herramientas de Seguimiento y Medición en la Policía Nacional.
3. Concertar las actividades de los funcionarios en la evaluación del desempeño policial con una frecuencia mensual, que permita garantizar el cumplimiento de las tareas asignadas según el cargo con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, metas y política institucional.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Información Pública